

Distribución de dividendos aspectos corporativos, financieros, fiscales.

L.C.C. Y M.I. Jorge Zúñiga Carrasco

The image features a green rectangular overlay containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire slide is a photograph of a man in a grey blazer standing behind a desk, gesturing with his right hand. On the desk are two laptops displaying charts, a pen, and some papers. The overall scene suggests a professional training or business meeting environment.

COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL



Jorge Zúñiga Carrasco

- Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maestría en Impuestos por el Instituto de Especialización para Ejecutivos.
- Especialización en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana.
- Diplomado en Finanzas Corporativas y Derecho Corporativo en el ITAM.
- Somos un grupo de expertos en diversas áreas como las ventas, marketing, finanzas, impuestos, recursos humanos, liderazgo, hemos trabajado en diversas empresas internacionales y nacionales de distintos sectores, nos caracterizamos por ser expositores, asesores y sobre todo en haber participado en diversos proyectos y planeaciones que favorecieron los resultados de diversas empresas.

Ser:	Objetivos metas
Hacer:	Planeación Estratégica
✓ Crecer:	Mejorar, Compartir, Sustentabilidad.

Ser, Hacer y Crecer



01

**Aspectos
corporativos**

02

**Aspectos
financieros**

03

**Aspectos
fiscales**

04

Casos Prácticos

Aspectos Corporativos

- Organización corporativa de la sociedad
- Asambleas de accionistas y acuerdos societarios
- Reparto de ganancias o pérdidas
- Tipos de acciones
- Dividendos mediante capitalización de acciones
- Utilidades y demás derechos al momento de un reembolso de capital

1.- Organización Corporativa de la Sociedad.



Jun 12, 2015 | Publicado por El Jurídico | Empezando una empresa, General

01

Have a vision for your life

	Sociedad Civil (S.C.)	Sociedad En Nombre Colectivo (S.Co.)	Sociedad En Comandita Simple (S.en C.)	Sociedad De Responsabilidad Limitada (S. de R. L. ó S. L.)	Sociedad Anónima (S. A.)	Sociedad En Comandita Por Acciones (S.en C. por A.)	Sociedad Cooperativa (S. Coop.)
Objeto	Realizar actividades de carácter económico pero que no constituyan una especulación comercial.	Los socios responden de modo subsidiario, solidario e ilimitadamente de las obligaciones sociales.	se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.	Cualquier actividad con especulación comercial.	Realizar cualquier actividad que constituya especulación comercial.	Se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.	Realizar cualquier actividad con especulación comercial.
Socios	Mínimo dos Personas Físicas o Morales	Mínimo: 2 Máximo: ilimitado.	Mínimo 2. Clases: -Colectivos:Aportan trabajo. -Comanditarios: Aportan dinero	Mínimo dos No más de Cincuenta Personas Físicas o Morales.	Mínimo dos Socios Personas Físicas o Morales.	Mínimo 2. Clases: -Colectivos:Aportan trabajo. -Comanditarios: Aportan dinero	Mínimo cinco Socios Personas Físicas
Ingreso y Exclusión de Socios	Por unanimidad de socios.	Consentimiento De la mayoría.	Las decisiones de los administradores se tomarán por voto de la mayoría de ellos, y en caso de empate, decidirán los socios.	Ingreso o exclusión de socios con consentimiento de la mayoría.	Solo al adquirir acciones y no se prevén causas de exclusión de socios.	Solo al adquirir acciones y no se prevén causas de exclusión de socios.	Por mayoría

Constitución	Contrato de Escritura Pública y deberá inscribirse en el Reg. Púb. Prop	Simultánea: Junta de socios para hacer proyecto de estatutos. Autorización de la S.R.E. Protocolización ante notario público Inscripción en el Registro Público de Comercio	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público debiendo inscribirse en el Registro Público del Comercio	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público debiendo inscribirse en el Registro Público del Comercio	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio
Responsabilidad de los Socios	Cada socio responderá hasta por el monto de su aportación. Los Socios Administradores responden ilimitada y solidariamente	Todos los socios responden de una manera subsidiaria, solidaria e ilimitada de las obligaciones sociales.	A.Comanditados: solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. B.Comanditario: aportaciones, salvo que haya tomado parte en alguna operación o hubiese administrado los negocios de la sociedad, responderá solidariamente frente a terceros hasta el monto de sus aportaciones.	Cada socio responde hasta por el monto de sus aportaciones	Cada socio responde hasta por el valor de sus acciones.	Cada socio responde hasta por el valor de sus acciones	Si adoptan el régimen de Responsabilidad Limitada los socios solamente se obligan al pago de los certificados suscritos. Si es Suplementada los socios responden por las operaciones sociales por la cantidad determinada por el Acta Constitutiva

Integración del Capital Social	Aportaciones Sociales	Aportaciones Sociales	Aportaciones Sociales	Aportaciones no representadas por títulos de crédito negociables	Acciones Nominativas	Acciones Nominativas	Certificados de aportación nominativos, indivisibles y de igual valor los cuales deberán actualizarse anualmente
Partes Sociales	Se otorgan partes sociales cuya transmisión está condicionada al consentimiento previo y unánime de los socios	Las partes sociales no pueden estar representadas por títulos negociables	El necesario para los primeros gastos	Las partes sociales no pueden estar representadas por títulos negociables	El capital social está dividido en acciones que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos del socio	El capital social está dividido en acciones que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos del socio	Las aportaciones podrán hacerse en efectivo, bienes, derechos o trabajo, estarán representadas por certificados
Constitución	Contrato de Escritura Pública y deberá inscribirse en el Reg. Púb. Prop	Escritura constitutiva.	Escritura constitutiva.	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público debiendo inscribirse en el Registro Público del Comercio	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público debiendo inscribirse en el Registro Público del Comercio	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público debiendo inscribirse en el Registro Público del Comercio	Acta Constitutiva ante Notario o Corredor Público debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio

Representatividad en la toma de decisiones	Personalmente o Apoderado	Todos los socios responden de una manera subsidiaria, solidaria e ilimitada de las obligaciones sociales.	El socio comanditario quedará obligado solidariamente para con los terceros por todas las obligaciones de la sociedad	No es necesario que esté el socio	Personalmente o Apoderado	El socio comanditario quedará obligado solidariamente para con los terceros por todas las obligaciones de la sociedad	Personalmente o Apoderado
Votos	Cada socio goza de un voto, sin importar el monto de su aportación	Cada socio goza de un voto, sin importar el monto de su aportación	Cada socio goza de un voto, sin importar el monto de su aportación	Cada socio goza de un voto, por cada mil pesos de su aportación	De acuerdo al capital representado	De acuerdo al capital representado	Cada socio goza de un voto, sin importar el monto de su aportación
Administración	Gerente o Director, a cargo de uno o más socios	Administradores: Un socio, varios o todos en conjunto	.- El socio o socios comanditarios no pueden ejercer acto alguno de administración, ni aun con el carácter de apoderados de los administradores	Está a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o personas ajenas a la sociedad, designados temporalmente o por tiempo indeterminado	Estará a cargo de un Consejo de Administración o Administrador Único constituido por socios o personas ajenas a la sociedad	Estará a cargo de un Consejo de Administración o Administrador Único constituido por socios o personas ajenas a la sociedad	Más de 10 trabajadores Consejo de Administración. Menos de 10 trabajadores Administrador Único

2.- Asambleas de accionistas y acuerdos societarios.

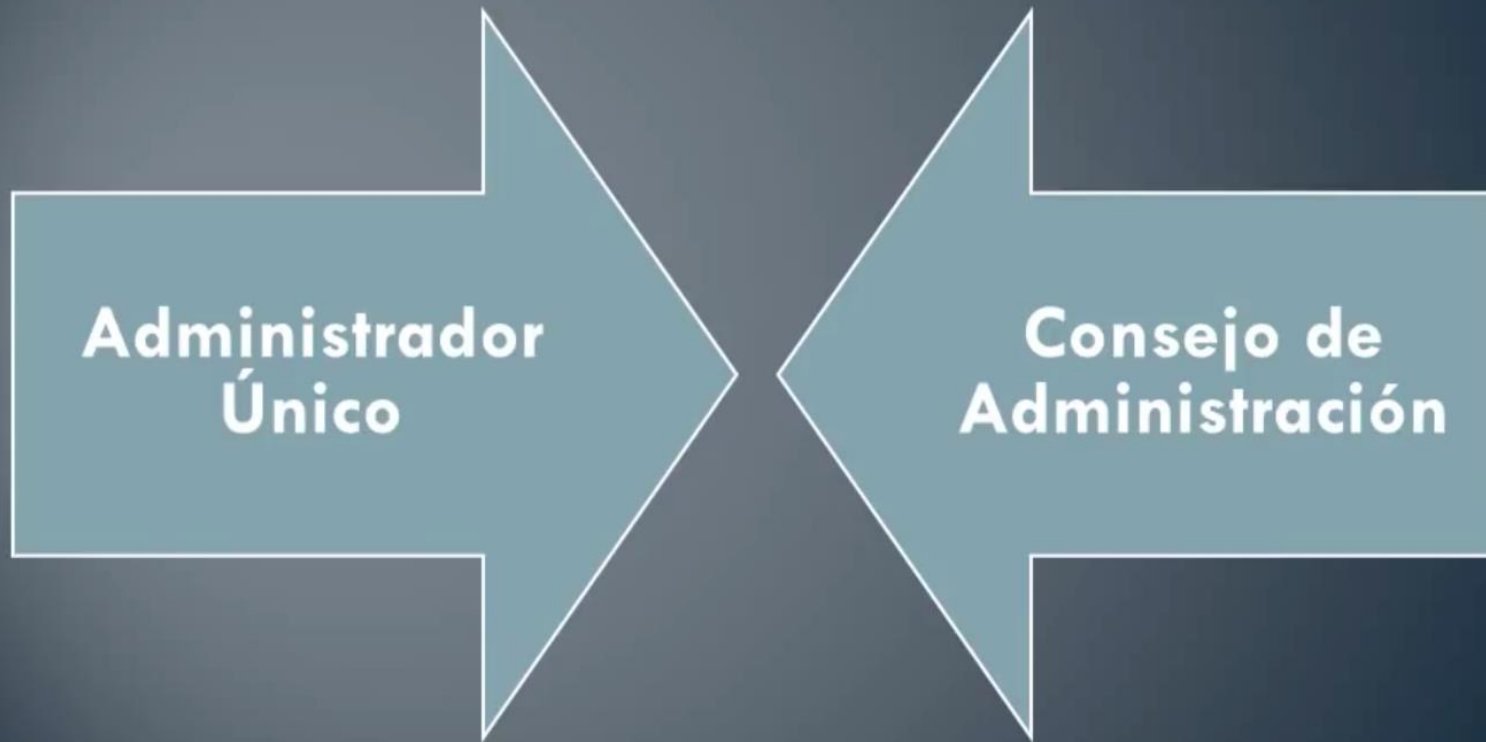


02

Know who you are and what you stand for



Organo de administración



03

Compare only to your yesterday self

Organo de vigilancia



Capital social

Capital fijo

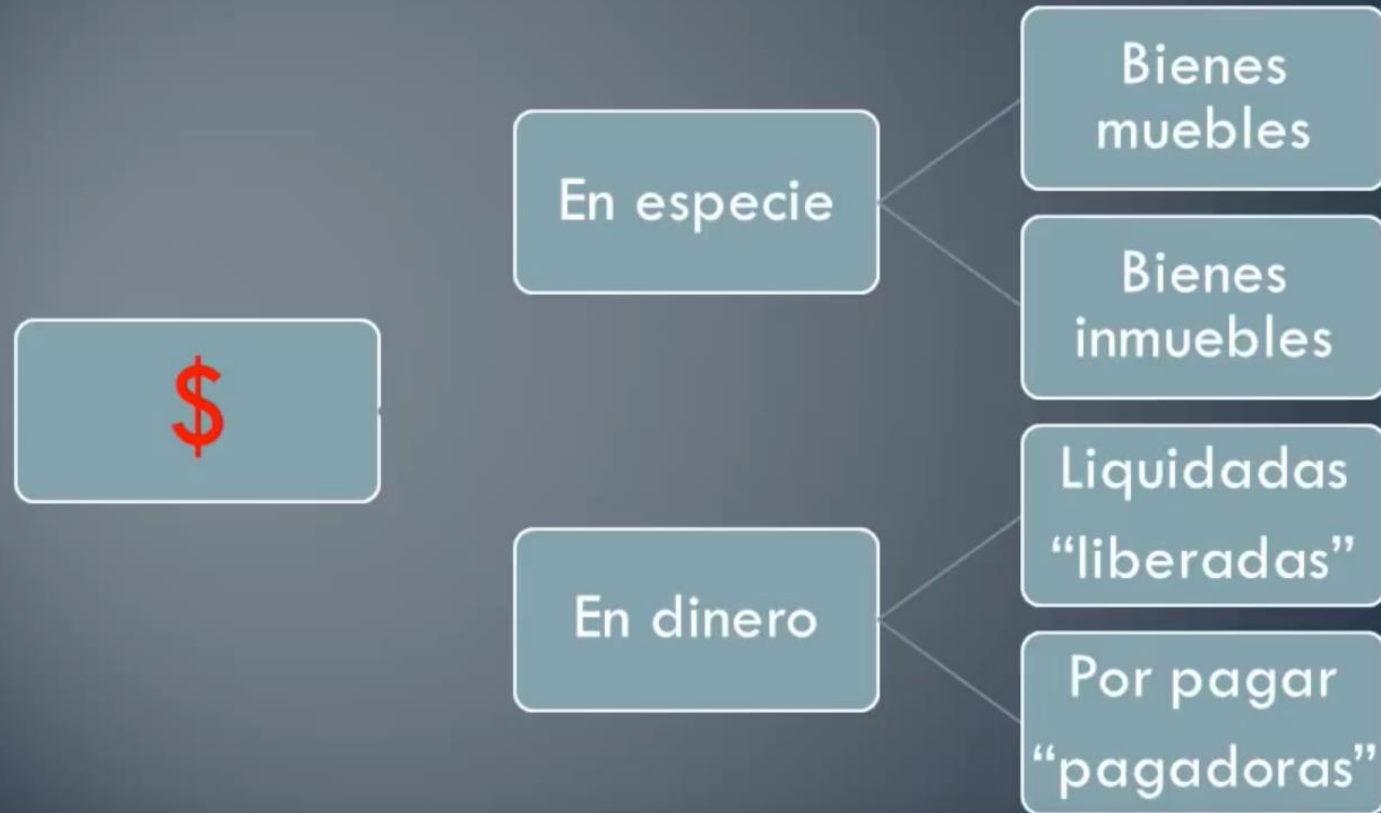
- Mínimo libre (antes eran \$50,000.00)

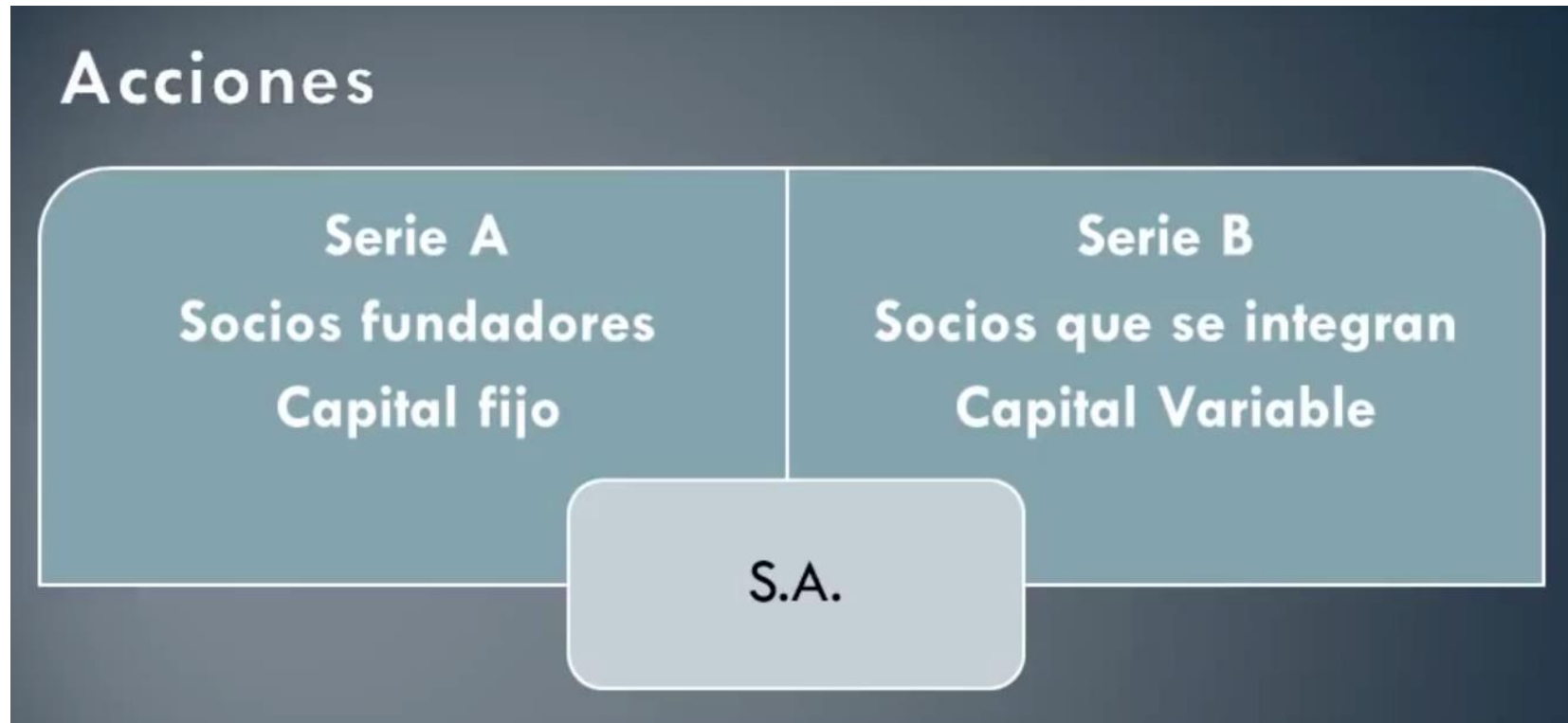
Capital Variable

04

Set clear and empowering goals

Forma de pagar el capital





05

Discipline your mind and your actions daily

Características de las acciones

Mismo valor

- **Confieren los mismos derechos**
- **Pueden conferir derechos distintos entre cada serie de acciones**

Diverso Valor

- **Deben ser múltiplos del capital total**

Requisitos

- **Art. 125 Ley General de Sociedades Mercantiles**

3.- Reparto de Ganancias o Amortización de Pérdidas

- Dividendo:

El dividendo es la parte del beneficio que se reparte entre los accionistas de una compañía. Constituye la remuneración que recibe el accionista por ser propietario de la sociedad. La cantidad es variable según los resultados anuales que la empresa ha obtenido; lo propone el consejo de administración para su aprobación en la asamblea de accionistas; y puede ser de muchos tipos (bruto, neto, a cuenta, extraordinario, complementario, etc.).

06

All grout happens outside you're your
comfort zone

4.- Tipos de acciones

- Es un titulo-valor: llevan incorporados los derechos que confieren a sus legítimos tenedores.
- Títulos corporativos: Atribuyen a sus legítimos tenedores la calidad de miembros de una corporación.
- Libro de accionistas: arts 128 y 129 LGSM.
- Acciones comunes: art 112 LGSM
- Acciones preferentes: art 113 LGSM

“_____” TITULO DEFINITIVO No. 1 DEL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO		Título No. 1 del Capital Social Mínimo Fijo Acciones que ampara 69,999 de la Serie “A” CUPÓN 1
AMPARA 69, 999 ACCIONES DE LA SERIE “A” DE LA 1 A LA 69,999 DEL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO. CAPITAL SOCIAL TOTAL: \$ _____ íntegramente suscrito y pagado. CAPITAL MÍNIMO FIJO: \$ _____ CAPITAL VARIABLE: \$ _____ Número Total de Acciones: _____ Domicilio Social: Ciudad de México DURACIÓN: 99 años. El presente Título Definitivo se expide en favor de _____ sociedad mercantil constituida bajo las leyes de _____ Representa _____ (cantidad en letra) acciones nominativas de la Serie “A”, con valor nominal de \$ _____ (cantidad en letra.), cada una, íntegramente suscritas y pagadas, pertenecientes al Capital Social mínimo fijo de la Sociedad. El Capital Social de la Sociedad está integrado por _____ (cantidad en letra) acciones nominativas de la Serie “A”, con valor nominal _____ (cantidad en letra.), cada una, representativas del Capital Social mínimo fijo de la Sociedad y por _____ (cantidad en letra) acciones nominativas de la Serie “B”, con valor nominal de \$ _____ (cantidad en letra.), cada una, representativas del Capital Social variable de la Sociedad. _____ (nombre de la empresa) es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic _____, notario público No. _____ de la Ciudad de _____, misma que quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número _____, el _____. Los accionistas de esta Sociedad nos obligamos formalmente con el Gobierno Mexicano a considerarnos como mexicanos respecto de las acciones de la Sociedad, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses que adquiera la Sociedad por cualquier título, incluso aquellos que le deriven de contratos en que esta sea parte y que se celebren con autoridades mexicanas. Por lo mismo, nos obligamos a no invocar la protección de ninguno de nuestros gobiernos y aceptamos que, en caso contrario, sufriremos como pena la pérdida automática, en beneficio de la Nación Mexicana, de las participaciones sociales de que seamos titulares. Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017. _____ Presidente del Consejo de Administración _____ Secretario		Título No. 1 del Capital Social Mínimo Fijo Acciones que ampara 69,999 de la Serie “A” CUPÓN 2 Título No. 1 del Capital Social Mínimo Fijo Acciones que ampara 69,999 de la Serie “A” CUPÓN 3 Título No. 1 del Capital Social Mínimo Fijo Acciones que ampara 69,999 de la Serie “A” CUPÓN 4 Título No. 1 del Capital Social Mínimo Fijo Acciones que ampara 69,999 de la Serie “A” CUPÓN 5

5.-Dividendo mediante la capitalización de acciones

Capitalización de dividendos

En el caso de que los socios decidan que los dividendos que les correspondan sean canjeados por nuevas acciones, esto se considera un aumento de capital social. Primeramente en acta de Asamblea Ordinaria se deberán autorizar los estados financieros que muestren las utilidades de la sociedad y en la misma decretar el reparto de dividendos y posteriormente en una Asamblea Extra ordinaria concretar el canje de dichos dividendos por acciones o partes sociales de las sociedades.

Las aportaciones por capitalizar y su temporalidad.

Si bien es cierto que en las leyes no existe un plazo específico para que dichas cantidades aparezcan en el Estado Financiero como aportaciones pendientes de capitalizar, también es importante señalar que para el socio dicha aportación no DEBE generar ningún beneficio económico tener dicha inversión, por lo tanto es de su interés que a la brevedad posible dicha aportación sea canjeada por acciones o parte social de las sociedades, para que la misma genere dividendos, o en su caso, sea reembolsable.

6.-Utilidades y demás derechos al momento de un reembolso de capital

Capital contribuido	Capital social	Representa las aportaciones en bienes o efectivo de los socios amparadas por los títulos correspondientes, más su actualización
	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Anticipos de socios o accionistas para futuros aumentos de capital social a la entidad, siempre que exista resolución en asamblea de que dichos anticipos se aplicaron a los referidos aumentos. De lo contrario, se contabilizarán como un pasivo
	Prima en venta de acciones	Diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y su valor nominal o teórico (importe del capital social pagado entre el número de acciones en circulación) más su actualización
	Donaciones	Donativos que perciba la sociedad, valuados a valor de mercado más su actualización
Capital ganado (déficit)	Utilidades retenidas, incluyendo las aplicadas a reservas de capital	Utilidades obtenidas en el ejercicio o en años anteriores cuya distribución no se ha decretado. Los dividendos decretados y pendientes de pago forman parte del pasivo (párrafo 21 del boletín C-11)
	Pérdidas acumuladas	Ampara la pérdida del ejercicio y las acumuladas de periodos anteriores
	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Marca los efectos por tenencia de activos no monetarios. Parte de la aplicación la NIF B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera"

06

All grout happens outside you're your comfort zone

Aspectos Financieros

- Valor nominal de las acciones, títulos accionarios
- Capital Contable
- Valor contable de las acciones
- Registros contables

NIF C- 11- Capital Contable. Principales cambios

“El [Boletín C-11](#) establecía en su párrafo 25 que, para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debía existir “...resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro...”.

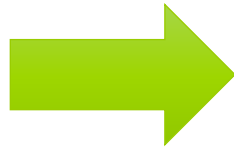
La [NIF C-11](#) requiere además que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable. ”

IN4 Y IN5

02

Know who you are and what you stand for

OBJETIVO



Establecer las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el capital contable en el estado de situación financiera de las entidades lucrativas.



03

Compare only to your yesterday self

DEFINICIONES

Capital contable

Valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Instrumento financiero de capital

Originado por un contrato que evidencia la participación o la opción de participar en los activos netos de la entidad

Escisión

Es una forma de restructura cuyo resultado es la creación de una o mas entidades, a las que la sociedad escidente aporta la totalidad o parte de sus activos, pasivos y capital contable

Otros Resultados Integrales (ORI)

Ingresos, costos gastos, que si bien ya esta devengado, está pendiente de la realización

04

Set clear and empowering goals

DEFINICIONES

Propietario o inversionista



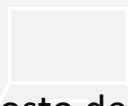
Es toda persona que participa contractual o no contractualmente en los beneficios y riesgos económicos de los activos netos de una entidad.

Reservas de capital



Representa una segregación de las utilidades acumuladas de la entidad, con fines específicos y creadas por decisiones de sus propietarios y/o requerimientos legales.

Resultado integral



Costo de la inversión integrado por el costo de intereses, el efecto cambiario, Resultado de Posición Monetaria, y otros costos asociados al financiamiento

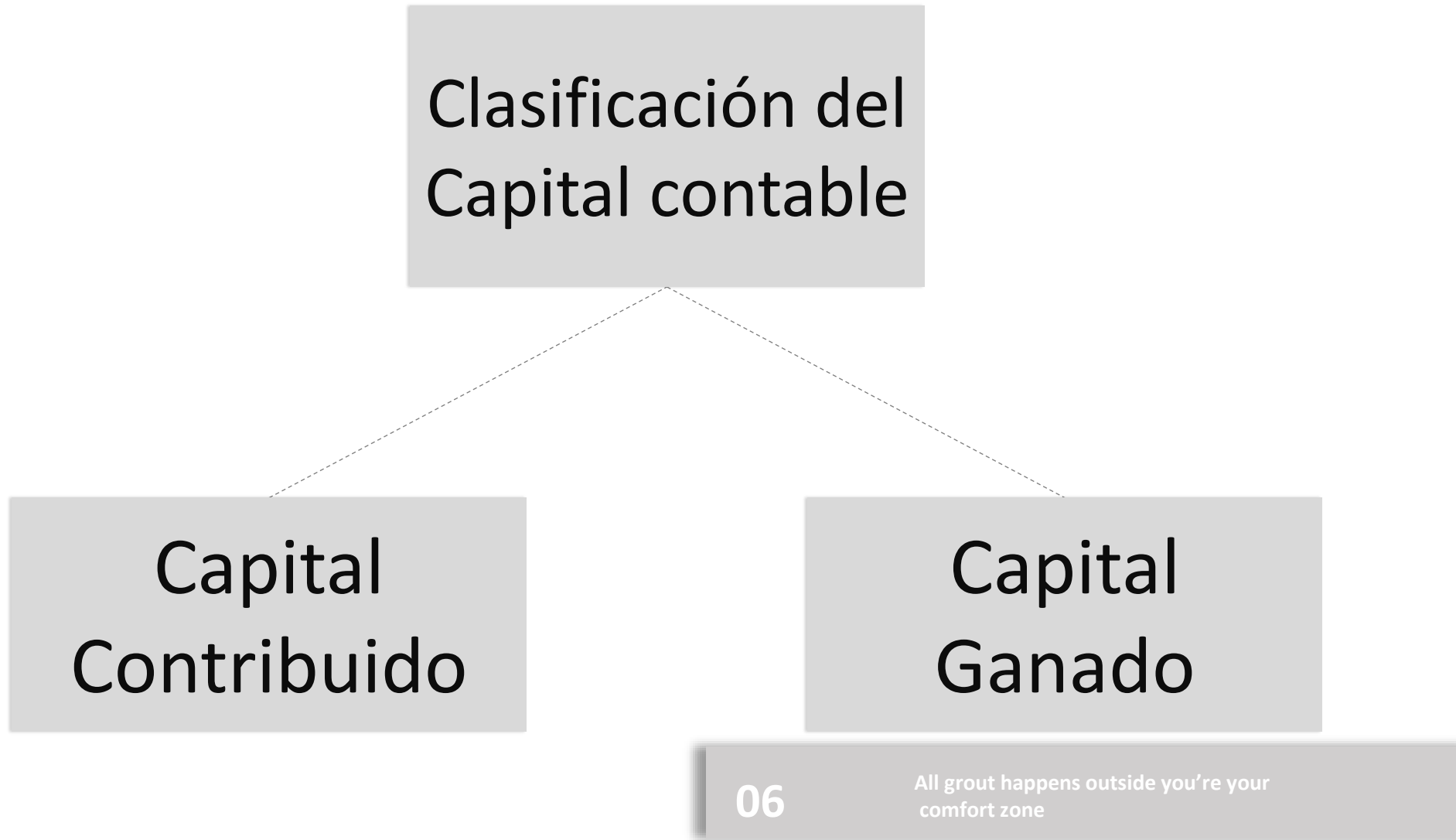
Split y Split inverso



Es el aumento o disminución en el número de acciones en circulación que no modifican el monto del capital social de la entidad.

05

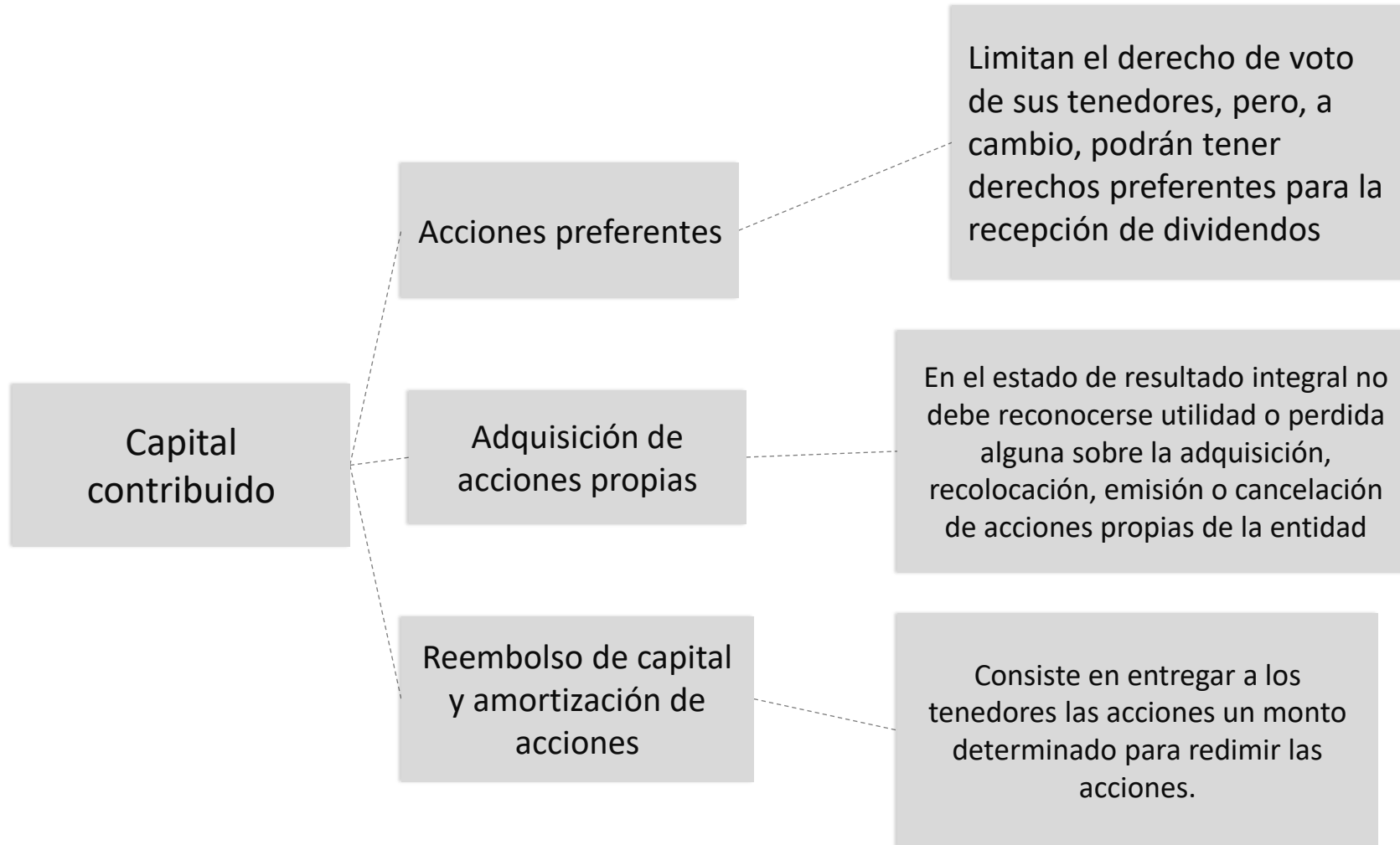
Discipline your mind and your actions daily





07

You only need to get it right once



08

Be a traveler not a tourist

Capital contribuido

Splits y splits inversos

Son aumentos y disminuciones en el número de acciones de una entidad 



Promueven una mayor comercialización de las acciones en el mercado

No representan cambios en la participación proporcional de los propietarios en el capital contable

09

Be a grateful fir what you have

Capital Ganado

Características generales



Incluye los saldos de las utilidades acumuladas
El término de pérdidas o utilidades acumuladas debe entenderse como el monto neto de las mismas.

Dividendos



Deben reconocerse como un pasivo en el momento que el dividendo se decreta, afectando las utilidades acumuladas.

Reserva de capital



Se crean mediante una asignación de utilidades acumuladas para un fin específico.

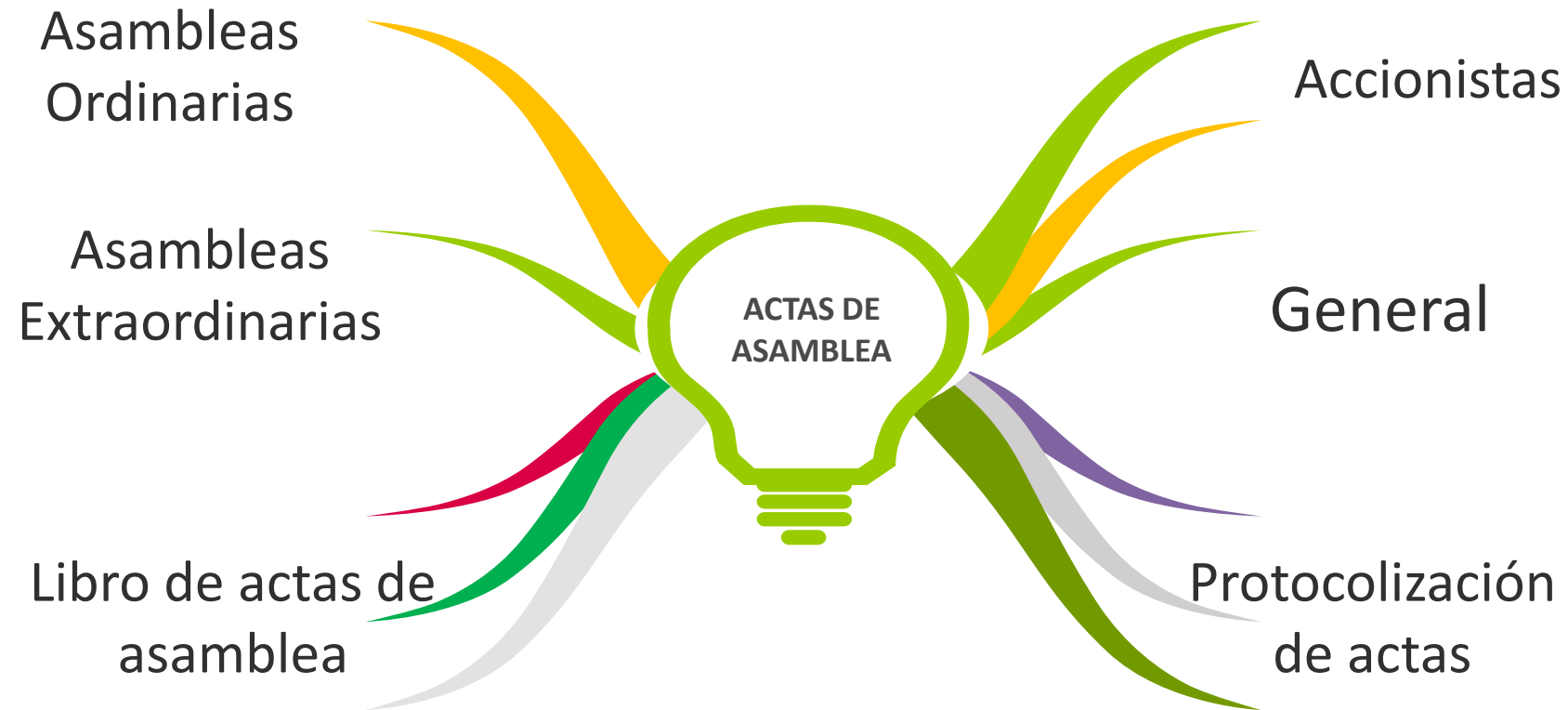
Absorción de pérdidas por el propietario



Los importes deben reconocerse como una reducción de las pérdidas acumuladas.

10

Reading books can be your competitive advantage



16

Realize that you have already won

Aspectos Fiscales

- Distribución de dividendos
- Cuenta de utilidad fiscal neta
- Distribución de dividendos de CUFIN
- Distribución de dividendos fuera de CUFIN
- Crédito de ISR
- Impuesto anual a los accionistas personas físicas

Aspectos Fiscales Distribución de Dividendos

- Distribución de dividendos, LISR art. 10
 - Dividendos no acumulables, LISR 16
 - Provenientes de CUFIN, LISR 10 y 77
 - No provenientes de CUFIN
- Dividendo en acciones o reinvertido, LISR 10
- Dividendos provenientes del extranjero, LISR 5
- Disminución o reembolso de capital, LISR 10, 78

Aspectos Fiscales Distribución de Dividendos

- Ingreso acumulable a personas físicas, LISR 140.
- Ingresos por dividendos personas morales.

Resultado Fiscal art. 10, 16, 25 LISR

Total de ingresos acumulables	
Más:	Ventas, intereses no bancarios e ingresos acumulables por dividendos del extranjero ⁽¹⁾
Más:	Intereses a favor y ganancia cambiaria
Más:	Ganancia por venta de activos
Más:	Ganancia por venta de terrenos
Menos: Deducciones autorizadas	
Más:	Devoluciones, rebajas, descuentos y bonificaciones
Más:	Costo de lo vendido
Más:	Intereses devengados a cargo y pérdida cambiaria
Más:	Depreciación fiscal de las inversiones
Más:	Ajuste anual por inflación deducible
Más:	Pérdida en ventas de activo fijo
Más:	Gastos de operación
Igual: Diferencia entre ingresos y deducciones autorizadas	
Menos:	PTU pagada en el ejercicio
Igual: Utilidad fiscal del ejercicio	
Menos:	Pérdida de 2013 pendiente de amortizar
Igual: Resultado fiscal del ejercicio	
Por:	Tasa de impuesto
Igual:	ISR causado en el ejercicio
Menos:	ISR retenido en el extranjero por dividendos pagados ⁽²⁾
Menos:	ISR acreditable por dividendos del extranjero ⁽²⁾
Menos:	ISR pendiente de acreditar por dividendos distribuidos en 2014 ⁽³⁾
Igual: ISR a cargo	
Menos:	Pagos provisionales efectuados en el ejercicio (incluye retenciones bancarias)
Igual:	ISR a pagar en la declaración anual

UFIN art. 77 LISR

	Utilidad fiscal neta de cada ejercicio (UFIN)
Más:	Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México
Más:	Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (art. 177, LISR)
Menos:	Dividendos o utilidades pagados
Menos:	Utilidades distribuidas por reducción de capital
Igual:	CUFIN

CUFIN Art. 10 y 77 de la LISR

	Utilidad fiscal neta de cada ejercicio (UFIN)
Más:	Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México
Más:	Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (art. 177, LISR)
Menos:	Dividendos o utilidades pagados
Menos:	Utilidades distribuidas por reducción de capital
Igual:	CUFIN

Gastos no deducibles art. 98 RLISR

Gastos no deducibles	Fundamento en la LISR	Se disminuye de la UFIN
Gastos que exceden montos previstos en el artículo 28, fracc. V, LISR	Art. 28, fracc. V	Sí
El 47 % o 53 % no deducible (según corresponda al contribuyente) de las prestaciones exentas pagadas al personal	Art. 28, fracc. XXX	Sí
Consumos en restaurantes equivalentes al 91.5 % de los consumos efectivos	Art. 28, fracc. XX	Sí
Gastos relacionados con automóviles no deducibles (tenencia, seguro, mantenimiento, etc.)	Art. 28, fracc. II	Sí
Vales de despensa en papel	Art. 27, fracc. XI	No
Gastos no soportados con un CFDI	Art. 27, fracc. III	No
Provisión para indemnización al personal	Art. 28, fracc. IX	No
PTU pagada en el ejercicio	Art. 9	No

Mediante el criterio normativo "36/ISR/N Utilidad fiscal neta del ejercicio. En su determinación no debe restarse al resultado fiscal del ejercicio la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.", publicado en el Anexo 7, de la RMISC, DOF el 7 de enero de 2015, se indica que debido a que en el resultado fiscal del ejercicio ya se encuentra disminuida la PTU de las empresas pagada en el ejercicio de conformidad con el artículo 9, segundo párrafo de la LISR, no debe restarse nuevamente dicha participación para determinar la utilidad fiscal neta del ejercicio, en razón de que es una de las excepciones a que se refiere el mencionado párrafo.

ISR acreditado por distribución de dividendos

La proporción del ISR acreditado por distribución de dividendos, será el que la persona moral hubiera acreditado en el ejercicio en términos de la fracción II del artículo 10 de la LISR acorde a lo siguiente:

	ISR acreditado por distribución de dividendos
Entre:	Factor de 0.4286
Igual:	Proporción del ISR acreditado por distribución de dividendos

Actualización CUFIN Art. 77 de la LISR

Saldo de la CUFIN al cierre del ejercicio

Por:	CUFIN a diciembre de 2014
Igual:	Factor de actualización
Más:	CUFIN a diciembre de 2015
Igual:	UFIN del ejercicio
	Saldo de la CUFIN al cierre del ejercicio

Factor de actualización

Entre:	INPC del último mes del ejercicio
Igual:	INPC del mes en que se actualizó por última vez
	Factor de actualización

CUFIN a mayo (Suponiendo un dividendo)

Por:	CUFIN a diciembre
Igual:	Factor de actualización
	CUFIN a mayo

Factor de actualización

Entre:	INPC del mes del reparto (mayo)
Igual:	INPC del mes en que se actualizó por última vez
	Factor de actualización



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx